

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **045662019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **17 de abril, 2019**

Solicitante: **César Hernández**

En atención a su solicitud de información de fecha **5 de abril de 2019**, la cual dice textualmente: **“Información sobre la distribución del subsidio de 100 millones de pesos autorizados en el presupuesto 2017 destinados a programas enfocados a la población que menos tiene, menos sabe y menos puede, donde se informe asociación civil beneficiada y el monto otorgado (sic)”** y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente , **remitada por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Financieros de esta Secretaría**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO LXV/APPEE/0257/2016 I P.O. ADICIONAL AL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2017
SUBSIDIOS DESTINADOS A PROGRAMAS ENFOCADOS A LA POBLACIÓN QUE MENOS TIENE, MENOS SABE Y MENOS PUEDE

CONCEPTO		IMPORTE
Incremento de Padrón de beneficiarios en atención al Adulto Mayor de 11,200 a 14,138		14,654,959.00
Incremento de Padrón de beneficiarios en atención a personas con discapacidad de 180 a 1,795		8,720,000.00
Apoyo para proyectos productivos		36,663,600.00
Contratación de colaboradores: facilitadores, psicoterapeutas, educadores, ventanilla única		8,615,455.00
APOYOS A ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS		14,497,986.00
Primavera en Invierno, A. C.	875,177.20	
Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A. C.	394,127.28	
Santa María de los Niños, A. C.	1,694,222.80	
Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados, A. C.	36,472.72	

Edificio Héroe de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Centro de Acción de Derechos Humanos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, A. C.	300,000.00	
Busuleba, A. C.	325,000.00	
Libres por Amor, A. C.	220,000.00	
Distrito Luz, A. C.	220,000.00	
Cultura Física para la Salud A.C	220,000.00	
Instituto Indígena Tarahumara A. C.	225,000.00	
Impulsora del Conocimiento y la Diversión, A.C.	220,000.00	
Se Vastu, A. C.	620,000.00	
Casa del Peregrino, A. C.	300,000.00	
Ojinaga (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
Meoqui (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
Jiménez (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
Galeana (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
Namiquipa (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
Delicias (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
Bachiniva (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
Rosales (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
Ascensión (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
Janos (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
Nvo Casas Grandes (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	

Edificio Héroe de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Casas Grandes (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	45,000.00	
López (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	30,000.00	
Buenaventura (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	30,000.00	
Matachi (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	30,000.00	
Guerrero, Miñaca (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	30,000.00	
Guerrero, La Junta (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	30,000.00	
Saucillo (Apoyo al Municipio para atender a hijos de Jornaleros agrícolas)	30,000.00	
Casa Club Activo Veinte Treinta A.C.	655,000.00	
Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jimenez A.C.	884,986.00	
Juventud Despertando a la Vida A.C.	300,000.00	
Uno de Siete Migrantes A.C.	598,000.00	
Fundación Padre Maldonado A.C.	200,000.00	
Municipio de Nuevo Casas Grandes (apoyo para el tendido eléctrico a las instalaciones de un albergue)	30,000.00	
Municipio de Satevó (Fortalecer la apertura de una Casa de Cuidado Diario Infantil en la Cabecera Municipal)	160,000.00	
Paz y Convivencia Ciudadana A.C. (Ampliando el Desarrollo de los Niños ADN)	5,000,000.00	

Municipio de Chihuahua (Apoyo al Instituto de Cultura) el cual lleva labores de índole sociocultural que favorezcan la sana convivencia y un entorno favorable para los vecinos de Riberas de Sacramento)	300,000.00	
Contratación de asesoría técnica para la creación del Fondo de Inclusión Productiva (Fides Ecosol, S.A.P.I DE C.V.)		348,000.00
Transferencia al DIF ESTATAL para compra consolidada por temporada invernal		4,500,000.00
INVERSIÓN NORMAL ESTATAL (INE)		12,000,000.00

100,000,000.00